

Rad No: 3-2018-23009
Fecha: 23/08/2018
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código Dependencia 4211000

Para RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

De DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asunto SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO AL PROYECTO DE ACUERDO 373 DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN ACCIONES PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE INSTITUCIONALIZA EL CALENDARIO CULTURAL DE BOGOTÁ D.C."

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

En atención a esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete conceptuar sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital¹, con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de

1 Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

Rad No: 3-2018-23009
Fecha: 23/08/2018
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

las estas³, de conformidad con las siguientes transcripciones normativas, con las cuales se precisan sus competencias.

Decreto Distrital 425 de 2016. *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”* .

“Artículo 17º.- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional: *Corresponde a la Dirección de Desarrollo Institucional el ejercicio de las siguientes funciones:*

[...]

5. Conceptuar sobre la organización y ajuste de la estructura general del Distrito. [...]. (Subrayas no originales)

Decreto Distrital 547 de 2016. *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*

“Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación: *Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.*

La creación de nuevas instancias de coordinación deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo trámite deberá ser gestionado por el sector administrativo interesado mediante solicitud que contenga la justificación técnica y jurídica. (Subrayas no originales)

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y de la lectura de la exposición de motivos, se verifica que el objetivo de esta propuesta es implementar una estrategia de comunicación, que busca informar a los habitantes de la ciudad, sobre la oferta cultural de Bogotá con el fin de que la ciudadanía pueda participar de manera activa de la misma.

Igualmente se propone la creación de canales que permitan conocer la oferta cultural mencionada, de conformidad con un calendario cultural cuya difusión se quiere realizar, mediante el aprovechamiento de espacios que para el efecto sean creados por el SITP y Transmilenio.

2 Artículo 7º del Decreto Distrital 547 de 2016.

3 Artículo 8º IBIDEM y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Rad No: 3-2018-23009
Fecha: 23/08/2018
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

Se verifica entonces que esta iniciativa no se ocupa de los temas sobre los que tiene competencia esta Dirección, tales como la modificación de la estructura del distrito y de la creación y operación de instancias de coordinación.

En consecuencia y por lo anteriormente anotado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional no se pronuncia con respecto al Proyecto de Acuerdo 373 de 2018 *"Por medio del cual se promueven acciones para promocionar los eventos artísticos y culturales en el Distrito Capital y se institucionaliza el Calendario Cultural de Bogotá D.C."*, en razón a que los temas tratados por el mismo escapan del ámbito de sus competencias.

Atentamente,

CESAR OCAMPO CARO

C.C.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Revisó: CESAR OCAMPO CARO-
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO